



Biblioteca  
DEPARTAMENTAL

**ACUERDO No. 231.03.01  
(Enero 21 de 2025)**

"Por medio del cual se confiere autorización al Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la realización de los procesos de contratación y suscripción de contratos cuyo monto supera la menor cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 2007 y el Acuerdo 001 de 2009".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, es un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca, creado conforme lo dispone el Decreto 1276 de 1953. De conformidad con el Acuerdo 001 de 2009 en su artículo 21 el cual dispone:

*"Funciones del Director General. El Director General cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y en especial las siguientes, las cuales ejercerá dentro del marco legal y estatutario vigente..."*

*7. Establecer políticas y normas para asegurar el desarrollo de procesos que permitan avaluar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades propias y delegadas a los servidores públicos.*

*8. Administrar los bienes y recursos que constituyen el patrimonio de la entidad y velar por la correcta aplicación de los recursos y la debida utilización de los bienes.*

*9. celebrar en nombre de la Biblioteca los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objetivo."*

Que, corresponde al representante legal de la entidad pública, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad y, en consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el



**ACUERDO No. 231.03.01  
(Enero 21 de 2025)**

"Por medio del cual se confiere autorización al Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la realización de los procesos de contratación y suscripción de contratos cuyo monto supera la menor cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 2007 y el Acuerdo 001 de 2009".

manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.

Que, de conformidad con el Acuerdo 001 de 2009 en su artículo 21 numeral 9 corresponde al Director General celebrar en nombre de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero los actos y contratos, necesarios para el cumplimiento de su objeto y funciones y solicitar autorización al Consejo Directivo sobre los contratos, convenios o negocios cuya cuantía exceda la suma que éste determine.

Que, el Artículo 13 numeral 8 del Acuerdo 001 de 2009, establece que es función del Consejo Directivo:

*"autorizar al Representante Legal de la Entidad, celebrar contratos cuyo monto supere la mínima cuantía, de acuerdo con el Estatuto de Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 Art.2 Literal B), las normas orgánicas de presupuesto y las disposiciones legales vigentes sobre la materia".*

Que, con base en lo anterior se requiere solicitar la respectiva autorización al Consejo Directivo, para que el Representante Legal de la Entidad, pueda adelantar los siguientes procesos contractuales y celebrar sus contratos:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	CUANTIA
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$1.571.028.388
SERVICIOS GENERALES	LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATAR LOS SERVICIOS GENERALES ( ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO)	\$700.000.000
CONVENIO SECRETARIA DE CULTURA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y	\$5.500.000.000



**Biblioteca  
DEPARTAMENTAL**  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.01  
(Enero 21 de 2025)**

"Por medio del cual se confiere autorización al Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la realización de los procesos de contratación y suscripción de contratos cuyo monto supera la menor cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 2007 y el Acuerdo 001 de 2009".

		TÉCNICOS, PARA CONTRIBUIR A LA APROPIACIÓN DE LAS ARTES Y CULTURAS Y SABERES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS QUE PRESTA LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO EN EL VALLE DEL CAUCA.	
--	--	---	--

Que se hace necesario para cumplir con las funciones propias del cargo, que dicha autorización se otorgue al Director General Doctor FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE para la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con el numeral 8 del Artículo 13 del Acuerdo 001 de 2009 el Consejo Directivo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, autoriza al Director General en la vigencia 2025 para iniciar los siguientes procesos de contratación, los cuales se requieren para el desarrollo y cumplimiento del objeto social de la Biblioteca Departamental:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	CUANTIA
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	LICITACIÓN PUBLICA	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$1.571.028.388





**Biblioteca  
DEPARTAMENTAL**  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.01  
(Enero 21 de 2025)**

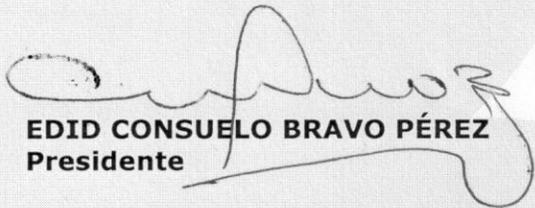
"Por medio del cual se confiere autorización al Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la realización de los procesos de contratación y suscripción de contratos cuyo monto supera la menor cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 2007 y el Acuerdo 001 de 2009".

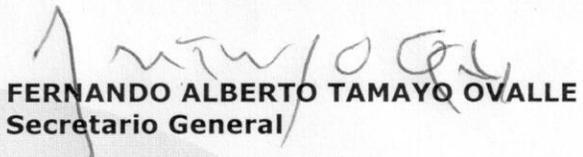
SERVICIOS GENERALES	LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATAR LOS SERVICIOS GENERALES ( ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO)	\$700.000.000
CONVENIO SECRETARIA DE CULTURA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, PARA CONTRIBUIR A LA APROPIACIÓN DE LAS ARTES CULTURAS Y SABERES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS QUE PRESTA LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO EN EL VALLE DEL CAUCA.	\$5.500.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Del (los) respectivo(s) proceso(s) de contratación se rendirá informe al Consejo Directivo dentro de cada anualidad.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de enero del 2025

  
**EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ**  
Presidente

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Secretario General

Proyectó y Revisó: Angélica Rada Prado – Asesora de Dirección. *A*

